

GRALINCO

ACEITE DE COCO, DESODORIZADO Y ECOLÓGICO

INCI: 100 % Cocos nucifera oil

CAS: 8001-31-8

EINECS: 232-82-8

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Punto de Fusión ° C	21 ó 37
Índice de Acidez	< 1
Índice de Iodo	5 ó 12
Índice de Saponificación	242 ó 270

COMPOSICIÓN DE ÁCIDOS GRASOS EN %

C 8:0	Ácido Caprílico	2 ó 16
C 10:0	Ácido Cáprico	2 ó 16
C 12:0	Ácido Láurico	40 ó 60
C 14:0	Ácido Mirístico	12 ó 25
C 16:0	Ácido Palmítico	4 ó 12
C 18:0	Ácido Esteárico	1 ó 5
C 18:1	Ácido Oleico	3 ó 12
C 18:2	Ácido Linoleico	< 4



ES-ECO-019-CT



**Agricultura
U.E./NO U.E.**

Referencia: 21303 ó 13C

Abril 2.013
Página 1 / 2

Nos complace certificar que las diferentes calidades de Aceite de Coco que comercializamos cumplen las siguientes características

- Es un aceite totalmente vegetal y se obtiene exclusivamente y sin mezclas, del Coco o *Cocos nucifera* siendo diversos sus orígenes.
- Al ser un ingrediente natural, no modificado químicamente, está exento del registro REACH conforme al Reglamento (CE) número 987/2008 de la Comisión de 8 de octubre de 2008, que modifica el Reglamento (CE) número 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) en cuanto a sus anexos IV y V.
- No ha sido testado en animales
- Libre de sustancias carcinogénicas, mutagénicas ni reprotóxicas (CMR)
- Libre de las sustancias consideradas SVHC por la European Reach Legislation
- Libre de Material Genéticamente Modificado, elaborándose exclusivamente con semillas naturales, cumpliendo con las directivas europeas 1829/2003 CE & 1830/2003 CE
- Libre de TSE/BSE. Al ser la materia prima 100 % vegetal, durante su producción, almacenaje y transporte, el aceite no tiene contacto con materiales animales.
- Libre de nanomateriales
- Libre de los 26 alergenicos listados en el Anexo III de la Directiva 2003/15/EC que modifica la Directiva Cosmética 76/768 EC
- Cumple con la directiva 396/2005 CE que regula el contenido en pesticidas.
- Cumple con la directiva 1881/2006 CE que regula el contenido de Metales Pesados.
- Cumple con la directiva 165/2010 CE que regula el contenido en Aflatoxinas.
- Cumple con la directiva 835/2011 CE que regula el contenido en Hidrocarburos aromáticos policíclicos.
- Cumple con la directiva 1259/2011 que regula el contenido en dioxinas y dioxinas como PCBs y melaminas.

Saludos cordiales,

Abril 2.013

Página 2 / 2